



DDM

Bogotá D.C, 1 de septiembre de 2023

Doctor
Juan Carlos Rivera Peña
Secretario General Comisión Segunda de Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C



Asunto: Respuesta Proposición 08 de 2023 sobre "El presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

Respetado Secretario Rivera,

Hemos recibido el Cuestionario del debate de control político de la Proposición 08, relacionado con el Proyecto de No. 057/2023 Cámara, "Por la Cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", presentado por la Honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en el marco de nuestra competencia:

1. ¿Cuál ha sido la asignación del Presupuesto General de la Nación para su entidad para los años, 2022 y 2023? ¿En cuánto ascendió para el componente de inversión? ¿Cuánto para el componente de gasto? Especificar cada rubro y concepto que conforman el componente de inversión, lo mismo que para el componente de gasto.

El presupuesto asignado para la vigencia 2022 correspondió a \$685.308.749.904, mientras que la asignación vigente para el 2023 asciende a \$906.388.272.533 sin incluir bloqueos, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	APROPIACIÓN VIGENTE 2023
Total Funcionamiento	\$ 389.835.942.000	\$458.808.042.000
Total Inversión	\$295.472.807.904	\$447.580.230.533
Total Presupuesto	\$685.308.749.904	\$906.388.272.533

En el documento anexo, en el cuadro (hoja: Punto 1 Proposición 008) se describe la asignación presupuestal del Ministerio para la vigencia 2022 y 2023 con el detalle por rubro y proyecto de inversión.

2. En el componente de inversión, ¿Cuáles fueron los proyectos que más recursos obtuvieron del Presupuesto General de la Nación para los años 2022 y 2023?, para lo cual, especificar compromisos, obligación y pago de la apropiación respectiva.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



En el documento anexo de Excel, en la hoja "Punto 2 Proposición 008", se visualizan las apropiaciones de los proyectos de inversión del Ministerio para las vigencias 2022 y 2023 de mayor a menor, evidenciándose para los dos años que los mayores recursos están asignados al proyecto de inversión: Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006, por cuanto estos recursos provienen del impuesto al turismo y permiten desarrollar las líneas de competitividad, promoción e infraestructura turística que se ejecuta a través del patrimonio Fontur.

El proyecto que continua en 2023 por orden de asignación presupuestal corresponde al Fomento, Sofisticación e Innovación en las Mipymes, el cual, está siendo reformulado para incluir el segmento de economía popular y su apoyo a través de los Centros de Desarrollo Productivo Zascas.

Seguidamente, se encuentran los proyectos que permiten la implementación de la Política de reindustrialización y tienen como objetivo apoyar a las empresas para diversificar y sofisticar la oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado y así, facilitar la inserción de las empresas en las cadenas globales de valor.

De esta manera, se están atendiendo los desafíos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y en las políticas de Comercio Exterior e Internacionalización, Reindustrialización y el Plan Sectorial de Turismo, con el objetivo de transitar de una economía extractivista hacia un modelo productivo descarbonizado, inclusivo, sostenible y basado en el conocimiento, que a su vez permita internacionalizar el aparato productivo del país y sus regiones, así como el desarrollo sostenible y responsable del turismo.

3. ¿En cuánto ascendían las necesidades presupuestales de su entidad para los años 2022 y 2023? Por favor especificar, por concepto de funcionamiento e inversión.

De manera adicional al presupuesto asignado en 2023, se solicitaron recursos para cubrir las siguientes necesidades:

- Distribución de recursos por 11.000 millones de pesos para realizar el lanzamiento de líneas de crédito a través de Bancóldex que mitigaran la emergencia causada por los derrumbes en Cauca y Nariño, dirigidas a apoyar las mipymes de los departamentos afectados para cubrir el diferencial de tasa.
- 16.000 millones de adición para el patrimonio autónomo Procolombia, con el fin de cubrir el faltante para gastos operativos por efectos de las variaciones cambiarias y realizar las intervenciones al Centro de Convenciones Cartagena de Indias, del cual el Patrimonio es propietario y que, se hacen indispensables por los riesgos que representan para la operación de dicho Centro, bien de interés cultural y polo de desarrollo turístico de la ciudad de Cartagena.
- 7.000 millones para la atención de artesanos por medio de Artesanías de Colombia.
- Distribución de 15.000 millones en funcionamiento para programas de apoyo a la economía popular por intermedio de Bancoldex y FNG

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



- \$137.250 millones adicionales para cumplir con la política de reindustrialización, el programa Amazonas menos deforestación, apoyar los conglomerados empresariales, el programa Fábricas de Productividad e impulsar la economía popular a través de la implementación de 60 Zascas.

4. ¿En cuánto ascienden las necesidades presupuestales de su entidad para el próximo año, 2024? Por favor especificar, por concepto de funcionamiento e inversión.

En este momento, la asignación prevista para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo asciende a \$909.541 millones, de los cuales para inversión se dispone de \$228.146 millones, que resultan insuficientes en los temas de turismo frente a los retos que asume el MinCIT en el plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 para crear y fortalecer las capacidades de los entes territoriales y comunidades alrededor de los destinos y potenciales turísticos.

En cuanto a funcionamiento se tienen previstos recursos por \$681.394 millones, no obstante se requiere una adición por \$10.000 millones. Por lo anterior, la aspiración de recursos del Ministerio es igual a \$ 969.541 millones, de los cuales \$691.395 millones, son de funcionamiento y \$278.146 millones corresponden a inversión, lo cual representa una adición de \$60.000 millones, como se enuncia a continuación:

Componente	Apropiación 2023 Vigente	Proyecto de asignación 2024	Recursos adicionales 2024
TOTAL	906.388.272.533	909.541.216.350	60.000.000.000
FUNCIONAMIENTO	458.808.042.000	681.394.930.000	10.000.000.000
INVERSIÓN	447.580.230.533	228.146.286.350	50.000.000.000

Los requerimientos adicionales se desagregan de la siguiente forma:

Turismo (\$50.000 millones adicional)

En el marco del Programa Turismo para la Vida, el MinCIT requiere recursos para financiar en 2024 acciones asociadas con:

- Normas técnicas que permitan la implementación por parte de 5.000 prestadores, así como la certificación de 5.000 prestadores turísticos, para alcanzar estas metas se requiere de \$8.750 millones
- Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, llegando a 310 territorios, con una inversión requerida de \$ 8.866 millones
- Realizar capacitaciones en regiones sobre calidad, paz, entre otros temas que impactan la prestación de servicios turísticos en los territorios, e implementar el Programa Nacional desarrollo Sostenible Regional para lo cual se requiere una inversión de \$16.214 millones.
- Suscribir 15 convenios, alianzas estratégicas y suscripciones con el fin de promover y potenciar el sector turístico en el país, acción que requiere la inversión de \$15.000 millones.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



e. Realizar 18 diseños de proyectos de infraestructura turística con una inversión de \$1.170 millones
Gastos de funcionamiento (\$10.000 millones adicional)

Estos recursos adicionales son requeridos, por cuanto se presentan déficits en algunos rubros como los pagos de vigilancia y aseo cuyos incrementos son superiores a los supuestos macroeconómicos establecidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo. De igual forma, en los servicios inmobiliarios con los que se cubren los gastos de administración y los arriendos del exterior, dado que para este rubro el aumento está asociado directamente a la variación de la tasa de cambio del dólar y del franco suizo, los cuales tienen variaciones significativas a lo largo de la vigencia.

Así mismo, los faltantes con respecto a los rubros de impuestos, por cuanto los incrementos de estos pagos son significativos y la apropiación solicitada en el proceso de programación presupuestal, se estableció con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el supuesto macroeconómico del 3%, con lo cual se proyectó para la vigencia 2024, la cifra de \$14.669 millones, Sin embargo revisada la cifra real facturada por las Secretarías de Hacienda en la vigencia 2023 que corresponde a \$15.604 millones, y la proyección sobre el aumento que determinen los entes territoriales a cargo de la liquidación de los prediales, la cifra según el cálculo realizado por la entidad sería del orden de \$16.852 millones (aumento del 8% con respecto al valor facturado en la vigencia 2023), por lo tanto la diferencia real requerida para cumplir con esta obligación tributaria, está muy por encima de la proyectada en abril de 2023.

5. ¿Cuál fue la variación porcentual general entre los años 2022 vs 2023, y con lo planteado en el proyecto del Presupuesto General de la Nación 2024? ¿Cuál fue la variación porcentual en la inversión para los años referidos? ¿Cuál fue la variación porcentual en términos de gasto para los años referidos?

La variación en funcionamiento del 2023 es del 18% con respecto al 2022 y la variación en inversión es del 51% con respecto a 2022, para una variación total del 32%. Situación que se explica por los recursos adicionados en funcionamiento para la vigencia 2023 por los siguientes conceptos:

- Distribución de recursos por \$11.000 millones para ofrecer líneas de crédito que ayudan a superar la emergencia por los derrumbes en Cauca y Naríño.
- \$16.000 millones para el patrimonio autónomo Procolombia, con el fin de cubrir el faltante para gastos operativos por efectos de las variaciones cambiarias y para realizar las intervenciones al Centro de Convenciones Cartagena de Indias, deteriorado por el paso del tiempo y la salinidad propia de la región.
- \$7.000 millones para la atención de artesanos a través de Artesanías de Colombia
- Distribución de \$15.000 millones en funcionamiento para programas de apoyo a la economía popular por intermedio de Bancoldex y el FNG.

Además, \$137.250 millones fueron adicionados en los proyectos de inversión, solicitados para cumplir con la política de reindustrialización, el programa Amazonas menos deforestación, apoyar los conglomerados

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



empresariales, el programa Fábricas de Productividad y el impulso a la economía popular por medio de los Centros de Desarrollo Productivo, Zascas.

En 2024, lo planteado en el anteproyecto de presupuesto corresponde a \$909.541 millones, de los cuales \$ 681.395 millones son de funcionamiento y 228.146 millones de inversión, siendo un 0,35% adicional con respecto a la apropiación vigente 2023.

6. En caso de existir un rezago presupuestal, ¿En cuánto ascendió para el año 2022; y ¿Cuáles fueron las causas del rezago? Para lo cual, se establezca el programa o proyecto específico, y ¿cuál fue el monto particular que se dejó de comprometer?

El rezago presupuestal de la Dirección de Comercio Exterior ascendió a \$ 687 millones, los cuales ya fueron pagados en su totalidad. Por otro lado, el rezago de la unidad ejecutora Gestión General asciende a \$ 156.513 millones.

El ministerio está dando cumplimiento al Artículo 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y al Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.

A través del Sistema Integrado de información financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte al 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Así mismo se da estricto cumplimiento al artículo 28 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y al artículo 28 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, al constituir las reservas presupuestales.

Se remite cuadro en Excel con el detalle de rezago presupuestal por cada unidad ejecutora que compone el presupuesto del MinCIT.

7. ¿Qué planes, programas y proyectos no se han podido implementar durante las vigencias 2022 y 2023 por ausencia de recursos presupuestales? Especificar el monto, objeto del mismo, características y qué impacto tuvo no haberlo realizado para la entidad o para el sector

Los proyectos de inversión tienen programas e instrumentos que se ejecutan a la medida de los recursos asignados, es así, como su cobertura y capacidad de atención se adecuan de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades adscritas a la cartera ministerial que usted lidera.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rubro	DESCRIPCION
A-01-01-01	SALARIO
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
A-03-04-02-001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)
A-03-04-02-029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
A-08-01	IMPUESTOS
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
C-3503-0200-11	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL
C-3503-0200-12	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A NIVEL NACIONAL
C-3503-0200-13	FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA EN LOS MERCADOS A NIVEL NACIONAL
C-3503-0200-14	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL
C-3503-0200-15	MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL
C-3503-0200-16	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD, EL RÉGIMEN DE CONTROL DE PRECIOS Y EL SECTOR VALUATORIO A NIVEL NACIONAL
C-3503-0200-9	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL TERRITORIO NACIONAL
C-3599-0200-5	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



C-3599-0200-6	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
C-3599-0200-8	MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
Rubro	DESCRIPCION
A-01-01-01	SALARIO
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
A-01-02-01	SALARIO
A-01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A-03-03-01-026	GASTOS INHERENTES A LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA PARÁGRAFO 3, ART. 10, DECRETO 4334 DE 2008, ART. 1 DECRETO 1761 DE 2009
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
A-03-04-02-002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)
A-03-04-02-004	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)
A-03-04-02-014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
A-03-04-02-029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).
A-03-04-02-082	MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOPEP (DE PENSIONES)
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
A-03-11-03-001	SUBSIDIO LIQUIDACIONES LEYES 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006.
A-06-01-04-010	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA
A-08-01	IMPUESTOS
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
C-3502-0200-2	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL A NIVEL NACIONAL
C-3503-0200-2	FORTALECIMIENTO DEL MODELO OPERACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL
C-3599-0200-10	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



C-3599-0200-8	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL
C-3599-0200-9	FORTALECIMIENTO INTERNO DE LOS PROCESOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	
Rubro	DESCRIPCION
A-01-01-01	SALARIO
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)
A-03-04-02-029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
A-08-01	IMPUESTOS
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
C-3502-0200-5	FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL
C-3502-0200-6	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL
C-3502-0200-7	DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL
C-3599-0200-4	INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL
C-3599-0200-6	MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ
C-3599-0200-7	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
Rubro	DESCRIPCION
A-01-01-01	SALARIO
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
A-08-01	IMPUESTOS
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
C-3503-0200-2	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INSPECCION Y VIGILANCIA A CONTADORES PUBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES. NACIONAL
C-3599-0200-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NACIONAL

9. Podrían por favor enviarnos las cifras de ejecución presupuestal del primer semestre de 2023.

El siguiente cuadro permite visualizar la ejecución presupuestal del sector Comercio, Industria y Turismo a 30 de junio con cifras en millones de pesos. Es importante tener en cuenta que los niveles de compromisos y obligaciones son superiores a la actualidad, por cuanto en este momento se habían asignado los recursos de adición presupuestal aprobados a través de la Ley 2299 del 10 de Julio de 2023 por \$160.250 millones, para el caso del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

Entidad	Apropiación Vigente	Compromisos	% de Ejecución (Comp.)	Obligaciones	% de Ejecución (Oblig.)
TOTAL SECTOR	1.263.688	874.872	69,20%	397.827	31,50%
Ministerio Comercio, Industria y Turismo	746.138	600.414	80,50%	231.160	31,00%
Superintendencia de Sociedades	183.725	79.544	43,30%	64.670	35,20%
Superintendencia de Industria y Comercio	281.498	171.784	61,00%	89.144	31,70%
Junta Central de Contadores	13.441	7.486	55,70%	3.441	25,60%
Instituto Nacional de Metrología	38.886	15.643	40,20%	9.411	24,20%

Por último, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Ley 2294 de 2023.

1. ¿Existen cambios misionales y/o funcionales en su cartera ministerial

Funcionales

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Las políticas y estrategias que integra el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Ley 2294 de 2023, asociadas a las competencias administrativas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o que implican su participación o coordinación con otras entidades, no representan cambios misionales o funcionales, en las establecidas y vigentes con ocasión de lo ordenado por la Ley 790 de 2002, y reglamentadas por el Decreto 210 de 2003, y sus modificaciones por los Decretos 4269 de 2005, 2785 de 2006, 4176 de 2011, y 1289 de 2015.

Si bien el PND 2022-2026 – Ley 2294 de 2023 integra importantes iniciativas de alto impacto, para su desarrollo y cumplimiento se han incorporado estas prioridades en la planeación institucional y sectorial, e implica efectuar su adaptación en la distribución del trabajo mediante la reorganización de equipos internos entre las dependencias del ministerio.

Lo anterior, por ejemplo para el avance de las políticas de inclusión productiva y de apoyo al emprendimiento, a través de estrategias para el reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria, la inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, y la sostenibilidad y crecimiento empresarial; o las políticas para la internacionalización y transformación productiva, a través de la reindustrialización, la bioeconomía y turismo incluyentes y con impulso de la propiedad intelectual, y la reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación. Además, de fortalecer el esquema de trabajo para impulsar la agenda de regulación sectorial, el análisis de capacidades de infraestructura sectorial para promoción de proyectos estratégicos territoriales, y la defensa comercial en el marco de los asuntos legales Internacionales, entre otros.

Razón por la cual, a la fecha, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo avanza en la elaboración del diagnóstico institucional y los estudios técnicos requeridos en el trámite de viabilidad de los conceptos estratégico, técnico y presupuestal de una propuesta de rediseño para la modificación del modelo de operación por procesos, de la estructura interna, y de planta de personal a costo cero.

El objetivo de la propuesta de rediseño es actualizar la denominación y funciones de las dependencias, redistribuir funciones en la estructura, creación de dependencias, y el restablecimiento de una dependencia con autonomía administrativa y financiera por expiración de las razones de su justificación. Todo, como transformaciones internas, dentro del marco previsto de funciones de la entidad, para aumentar la eficacia organizacional con la debida consistencia y articulación en el cumplimiento de las competencias asignadas y prioridades del PND 2022-2026 en las que se participa. Lo anterior, en atención a los lineamientos para la organización y funcionamiento señalados en la Ley 909 de 2004, Decreto 1800 de 2019, y Decreto 1083 de 2015, y en atención a las directrices de la Circular Conjunta No. 100-005 del 2022 sobre Plan de Formalización del Empleo Público en equidad, y de la Directiva Presidencial 444 de 2023, del Plan de Austeridad del Gasto 2023.

Misionales

El Gobierno nacional ha establecido dentro de sus derroteros para el cuatrienio, **transitar de una economía extractivista a una economía del conocimiento, productiva y sostenible** que permita no solo el crecimiento económico del país, sino, sobre todo, su desarrollo integral y, con ello, el bienestar de sus ciudadanos.

Es importante señalar que el Ministerio actualmente está operando con una estructura orgánica de hace 20 años, por tanto, en un mundo cambiante, la realidad de hoy es diferente en todo sentido, no solo en el ámbito

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



interno, sino en el contexto externo, por cuanto las realidades y necesidades socio económicas vigentes son radicalmente distintas a las presentes dos décadas atrás, razón por la cual sí se están dando cambios misionales y funcionales en el Ministerio.

El Ministerio se encuentra adelantando un proceso de rediseño que permita implementar las transformaciones que el Gobierno plantea en su Plan de Desarrollo, considerando los actores diferenciales para el cambio, así como los elementos de coyuntura internacional que afectan su misionalidad, esto es: la nueva geopolítica en el comercio y las inversiones, alineada con economías que emergen en el Sur Global (China, India, Turquía, Sudáfrica, México, Argentina); el Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones; el cambio climático; así como la articulación entre el multilaterales, el comercio exterior, la inversión y los temas sostenibles y de transición energética.

La situación global actual, derivada del contexto económico internacional impactado por la pandemia de los recientes años y la urgencia por hacer frente a los efectos del cambio climático en los ecosistemas del país y del mundo, le impone a Colombia ser estratégica en la focalización de sus esfuerzos, de tal manera que la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país efectivamente mejoren su competitividad y sostenibilidad y generen de mayor valor agregado.

2. ¿En este cuatrienio que proyectos y programas serán desarrollados de manera preferencial por su ministerio?

El Ministerio ha priorizado sus programas y proyectos teniendo en cuenta el proceso de reindustrialización que se requiere y que implica pasar de una economía extractivista hacia un modelo productivo descarbonizado, inclusivo, sostenible y basado en el conocimiento, que a su vez permita internacionalizar el aparato productivo del país y sus regiones; así como el desarrollo sostenible y responsable del turismo.

Con la formulación de la política de **Reindustrialización**, el MinCIT busca reconstruir la matriz industrial, fortalecer y diversificar la actividad productiva, sofisticar la producción de bienes y servicios para exportar con mayor valor agregado, generar condiciones de entorno que faciliten la llegada de inversiones sostenibles y así cerrar las brechas que caracterizan la heterogeneidad estructural de nuestras regiones.

Es así como se han priorizado instrumentos que permitan impulsar a los diferentes sectores productivos y a la economía colombiana, por tanto se promueve la producción nacional de bienes y servicios para los mercados local y externo.

Así las cosas, se rediseñó el programa **Fábricas de Productividad y Sostenibilidad**, que fue lanzado el 20 de junio de 2023, con un nuevo enfoque de sostenibilidad ambiental que busca incrementar en promedio 15% los indicadores de productividad de las empresas atendidas.

Además, está en marcha el programa **Productividad Verde**, proyecto que busca reducir la vulnerabilidad del tejido empresarial colombiano frente a los efectos del cambio climático, al tiempo que promueve la transición hacia una economía del conocimiento, productiva y sostenible. El proyecto brinda formación y asistencia técnica especializada para fortalecer las capacidades del sector industrial en acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, así como el aprovechamiento de la bioeconomía como factor de productividad y competitividad.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Bajo el **Subsistema Nacional de la Calidad**, se dará continuidad a programas de formación y extensionismo de calidad y al Programa Global de Calidad para la Industria Química (GQSP).

Además, el enfoque de las políticas sectoriales considera las unidades de la **economía popular** como un actor clave en el nuevo modelo de desarrollo, por tanto, se fortalecerán sus capacidades productivas y comerciales, permitiendo que puedan desplegar todas sus capacidades para competir y crecer. Para esto, el sector mejorará la oferta de servicios que recibe la Economía Popular y promoverá su posicionamiento como parte del desarrollo económico y social y del país con programas como:

- **FortaleSER** - Ruta de Apoyo al Desarrollo de las Microempresas para promover mejores prácticas empresariales en las unidades productivas con potencial de crecimiento y sostenibilidad, por medio de procesos de acompañamiento, capacitación y asistencia técnica especializada para mejorar su productividad y crecimiento.
- **Zasca - Centros de Reindustrialización**, son espacios físicos especializados y dotados para el fortalecimiento de MiPymes situadas en zonas donde exista aglomeración de negocios con vocación productiva.
- **Tu Negocio más Digital**: este programa busca mejorar las capacidades productivas, administrativas y comerciales de los micronegocios, por medio de procesos de transformación digital, formación y generación de encadenamientos productivos con empresas proveedoras de soluciones tecnológicas.
- **Mujeres más productivas**: instrumento que mejora las capacidades productivas y comerciales de mujeres con micronegocios del canal tradicional.
- **Laboratorios para la inclusión productiva – Micronegocios informales**: Busca promover la reactivación de micronegocios (unidades productivas no registradas en cámara de comercio) con establecimiento, a través de procesos de acompañamiento, formación y atención técnica para mejorar la oferta de valor con enfoque en comercialización y avances en formalización.

Igualmente, el Ministerio se ha propuesto fortalecer los **encadenamientos productivos** a partir de la implementación de instrumentos como *Minicadenas locales*, *Desarrollo Comercial para Pueblos Indígenas y Afrocolombianos* para apoyar el fortalecimiento de micronegocios conformados por víctimas del conflicto armado interno pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes.

Por otro lado, en el marco del nuevo **Plan Sectorial de Turismo**, los proyectos priorizados se enmarcan en los siguientes ejes:

Frente a la **democratización del turismo** como fuerza transformadora para una cultura de paz:

- **Territorios Turísticos de Paz**. El 20 de febrero de 2023 se expidió la Resolución 0217 que creó el Sello "Colombia Destinos de Paz" que fortalece los procesos de encadenamiento y comercialización de productos y servicios generados por unidades productivas de territorios turísticos de paz.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



- Implementación de la estrategia “**Turismo para una cultura de paz**” que busca fortalecer los Territorios Turísticos de Paz para continuar con la transformación, principalmente en comunidades vulnerables en 89[1] territorios turísticos de paz.
- Continuar la implementación el programa **Colegios Amigos del Turismo-CAT**, iniciativa del MinCIT para promover la cultura del turismo, la apropiación del territorio, el uso y disfrute del tiempo libre y la construcción del tejido social y empresarial desde la infancia, con un enfoque de desarrollo integral y sostenible, que aporten en la mejora de la competitividad turística de los territorios, a largo plazo, a través de proyectos desarrollados desde la escuela.
- Implementar el Programa “**Mi primer Viaje**” como una estrategia para la democratización del turismo como derecho al disfrute del tiempo libre y el ocio, que pretende acercar la oferta turística a la demanda insatisfecha de todas las poblaciones, con acceso universal al disfrute sin ningún tipo de limitaciones.

Con respecto a **Territorios Turísticos para la equidad y el bienestar** el sector está potenciando el desarrollo territorial del turismo, mejorando su gobernanza nacional y regional, las capacidades de gestión público-privada, las herramientas de política existentes, las condiciones de la infraestructura, seguridad y la atracción de la inversión en los destinos, para ello implementa la estrategia para la Gestión Integral de Destinos Turísticos que acompaña y asiste técnicamente a los territorios en temas de planificación turística, aplicación de la metodología de nivel de desarrollo turístico, formulación de proyectos, producto turístico y estructuración de los planes de trabajo para el fortalecimiento del sector.

Como parte de las acciones de **Turismo alternativo para la transición económica y la protección de la naturaleza**, se ha priorizado el desarrollo de estrategias para la construcción de capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo. Es así como en el marco de la Estrategia de Turismo Responsable se realizan actividades de sensibilización y capacitación que abordan la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el contexto de viajes y turismo (ESCNNA), tráfico de flora y fauna, protección de patrimonio cultural, Colombia Limpia y Turismo Responsable.

En el eje de **Internacionalización y economía para la vida** se destaca proyectos que permitirán mejorar las condiciones de productividad, innovación e información en los procesos de desarrollo del sector, el fortalecimiento de las economías populares y las nuevas formas de trabajo comunitario en los territorios, así como la promoción y posicionamiento de nuestro país en el mapa mundial del turismo, para ello se ha priorizado la implementación de la campaña de promoción turística, **Colombia, País de la Belleza**, que tiene como objetivo atraer a más de 7,5 millones de turistas al país y desarrollar la narrativa de que Colombia tiene una belleza única debido a sus regiones turísticas y las experiencias que se pueden disfrutar en cada una de ellas.

Por su parte, en el marco del proceso de implementación de la política de la política de **Comercio Exterior para la Internacionalización y el Desarrollo Productivo Sostenible**, se priorizarán proyectos que facilitan el flujo de bienes y servicios desde Colombia hacia el mundo, dentro de lo cual se continuará impulsando el fortalecimiento de los procesos de comercio e inversión entre **Colombia y Venezuela**.

Igualmente, continuará el proyecto de **Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes**. En

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



este proyecto se ejecutan los recursos programados en la operación de crédito suscrita con el BID: Programa de apoyo a la diversificación e internacionalización de la economía colombiana -Contrato de préstamo BID 4929/OC-CO, que apoya la implementación de la política de comercio exterior y promueve la internacionalización del aparato productivo y de los territorios.

De otra parte, el proyecto también incluye actividades de apoyo técnico al Equipo Negociador en la administración y aprovechamiento de los acuerdos comerciales y de inversión, organización y participación en las rondas y eventos que Colombia tenga a su cargo, atender rondas y eventos en el exterior, apoyo jurídico al gobierno nacional en la solución de controversias derivadas de los Acuerdos Comerciales y de Inversión, gestión en la participación de comités y grupos de trabajo OECD y material divulgación.

3. ¿Cuáles son los mayores desafíos presupuestales que deberá superar su ministerio para cumplir las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en su sector específico?

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida plantea la necesidad de efectuar una transformación productiva con energías limpias que permita promover la generación de productos y servicios con mayor valor agregado, que incorporen ciencia, tecnología e innovación y que permitan avanzar en la efectiva y equitativa internacionalización de la economía, reduciendo de manera progresiva la dependencia de las exportaciones de petróleo y carbón.

Considerando que la actividad industrial y turística desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social del país, el nuevo PND sitúa al sector comercio, industria y turismo en un escenario de grandes retos y oportunidades, el primero de ellos consiste en corregir la asimetría de los mercados internacionales, puesto que en los últimos 30 años la política comercial ha estado signada por el aperturismo y el bilateralismo en las relaciones económicas, comerciales y de inversión, especialmente con países desarrollados y Estados Unidos, con énfasis negativo frente a la integración con América Latina y el Caribe.

Esta coyuntura, sumada a la desindustrialización del país que lo llevó a dejar de producir para importar toda clase de insumos, materias primas y bienes terminados, ha empobrecido la canasta exportadora para depender de bienes tradicionales y minero – energéticos, exponiendo al país al desabastecimiento y a la inseguridad alimentaria, como se demostró con la pandemia y recientemente, con la guerra Ucrania- Rusia.

En consecuencia, en esta administración los mayores desafíos presupuestales que deberá superar el MinCIT tienen que ver con la disponibilidad de recursos para la implementación de las políticas que permitan transformar el modelo productivo, la concepción e intención de la Inversión Extranjera Directa, la visión del Turismo como un mecanismo de desarrollo de las comunidades y protección de los recursos naturales y saberes ancestrales y finalmente una visión del comercio más justa y equitativa.

En línea con lo establecido en estas políticas y en el PND, el MinCIT trabajará decidida y articuladamente con las entidades del sector para alcanzar sus propósitos y contribuir con ello a que la creación de riqueza se distribuya de manera justa, y a la generación de empleos productivos que se deriven de actividades económicas sustentables y respetuosas con la naturaleza.

En el marco de la política de **reindustrialización**, se efectuarán acciones como:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Fortalecimiento de las asociatividades y el cooperativismo productivo en segmentos Mipyme y de economía popular. El cierre de brechas en materia de productividad demanda el fortalecimiento de aquellos esquemas colectivos empresariales con objetivos comunes en cuanto al desarrollo de una vocación productiva, del territorio, convergencias en el acceso y uso adecuado de los recursos y el objetivo común de garantizar un posicionamiento adecuado en los mercados.

Escalamiento de Fábricas de Productividad Sostenible para seguir atendiendo 2000 unidades anuales con contrapartidas similares de aliados como las cajas de compensación familiar o las cámaras de comercio.

Incrementar el número de empresas en el segmento Mipyme acompañadas en todo el proceso de mejoramiento de la calidad y cofinanciación de su certificación. Sin calidad la entrada y permanencia en nuevos mercados es imposible. El proceso de aprendizaje y la obtención de las certificaciones son etapas costosas para empresas de menor tamaño, el acompañamiento del estado y de la cooperación técnica son vitales en este aspecto.

Fortalecimiento y promoción de encadenamientos productivos en fronteras. Los esfuerzos en materia agraria deben ser encadenados a iniciativas de mejoramiento y transformación productiva, los encadenamientos cortos en territorios son vitales para la atención de las necesidades cambiantes de los consumidores, son esenciales para la articulación entre las economías del campo y las ciudades en territorios fronterizos esas articulaciones son vitales e integradoras.

Programa para el desarrollo de proveedores de bienes y servicios entre empresas Mipymes y empresas públicas y público privadas. La participación de la industria nacional y de la economía popular en las oportunidades que generan las compras públicas y los proyectos de infraestructura de empresas público privadas es posible con un desarrollo normativo moderno, acorde con las tendencias globales en la materia, pero fundamental con el desarrollo de proveedores en todos los estratos de la proveedora de bienes y servicios, sin este proceso la vinculación de las empresas nacionales de cualquier tamaño a las compras derivadas de tales proyectos no es posible.

Con respecto al **Plan sectorial de Turismo**, se requiere la apropiación de recursos para la implementación de los ejes estratégicos, a través de los siguientes proyectos:

- Derecho al disfrute del tiempo libre a través del turismo que busca promover la accesibilidad universal creando mejores condiciones para un turismo sin ninguna clase de discriminación en el ejercicio del derecho y al disfrute de tiempo libre, mediante la orientación de las iniciativas de los diferentes actores vinculados en la gestión y promoción del turismo social en Colombia, en concordancia con la Política de Turismo Social y el marco normativo del sector, así como el impulso al turismo doméstico para que más colombianos viajen por el país.
- Democratización del conocimiento para fortalecer las capacidades y habilidades humanas en poblaciones históricamente excluidas, fomentando una cultura de turismo y de construcción de paz para promover el desarrollo humano y mejorar la productividad de los destinos.
- Territorios turísticos de paz que impulsará la gestión de destino en territorios turísticos de paz mediante la estrategia nacional de turismo para una cultura de paz que ayude con el fortalecimiento,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



visibilización y dignificación de la memoria histórica, la construcción de una cultura de paz y la dinamización de la economía local y regional.

- Gobernanza y Política para el turismo para redefinir, renovar y adaptar los instrumentos de gobernanza y política en el sector mediante diálogos con enfoque diferencial, intercultural e intersectorial, con el objetivo de fortalecer la participación de actores del orden nacional, regional, público y privado en la gestión del turismo en Colombia a través de la creación del Sistema Nacional de Turismo, lo que permitirá una mejor organización del sector.
- Redefinición de los instrumentos y herramientas de planificación turística con lo que se busca actualizar los instrumentos de planificación para el desarrollo turístico del país en armonía con la vida.
- Programa Nacional de Calidad Turística que permitirá actualizar y elaborar las normativas técnicas de turismo.
- Programa de Infraestructura Turística para fortalecer la infraestructura turística para el desarrollo sostenible del turismo.
- Conectividad para los territorios con vocación turística con el que se busca fomentar acciones para mejorar la conectividad de los destinos turísticos.
- Turismo como estrategia para la conservación de la biodiversidad y la transición económica, a través del cual se fomentará la economía circular en los actores de cadena de valor del sector turismo, las soluciones inteligentes basadas en la naturaleza, los acuerdos participativos encaminados a erradicar la deforestación en lugares con alto valor para el turismo de naturaleza, y promover acciones que impulsen el sector hacia una transición económica generadora de bienestar económico y social.
- Desarrollo sostenible del turismo para implementar acciones para el control de impactos derivados del turismo, estrategias para el mejoramiento de la percepción de seguridad en los destinos por presencia de eventos de riesgo, planes de gestión de riesgos de desastres y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del turismo.
- Economía popular, comunitaria y solidaria para el turismo que crea estímulos e incentivos para las economías populares y comunitarias, emprendedores, famiempresas y MiPymes vinculadas al sector, así como diseñar y desarrollar programas de innovación social del turismo y de atención a comunidades vulnerables.
- Desarrollo productivo a través de una ruta de fortalecimiento productivo para los actores de la cadena de valor del turismo.
- Inclusión y transformación digital para el turismo que crea el programa de transformación digital para los actores de la cadena de valor del turismo.

En cuanto a la política de **Comercio Exterior**, que busca evolucionar de una economía extractivista hacia un modelo productivo descarbonizado, inclusivo, sostenible y basado en el conocimiento, para internacionalizar el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



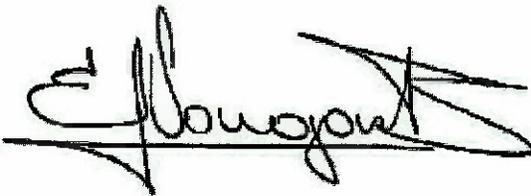
aparato productivo y las regiones, el desafío del Ministerio consiste en apropiar recursos suficientes que permitan la ejecución de acciones enmarcadas en las apuestas identificadas, así:

- **Atracción de Inversión para el desarrollo sostenible y la transición energética.** Generar entornos para la atracción inversión extranjera sostenible y con transferencia tecnológica, removiendo barreras, garantizando estabilidad jurídica, equilibrio y equidad en los Acuerdos de Inversión.
- **Apuesta por la Internacionalización de nuestros territorios y por una cultura productiva y exportadora.** Profundizar el trabajo Región-Nación para que las regiones se conviertan en puntas de lanza de la internacionalización de las empresas, asociatividades y aglomeraciones,
- **Integración con el Sur Global.** Implementar una agenda de integración y aproximación con los diferentes bloques económicos regionales y subregionales en América Latina y el Caribe, Asia y África.
- **Apuesta por un Multilateralismo Activo y propositivo.** Buscar una participación en el nivel multilateral en el marco de las instancias regionales o especializadas y a través de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, tomando en consideración los intereses ciudadanos, la protección y preservación de nuestro patrimonio natural y las visiones de actores de fuerte incidencia en la sociedad civil.
- **Comercio Exterior Justo, Equilibrado y de Mayor Beneficio recíproco con Norteamérica, México y Europa** en el marco de lo cual se están revisando de manera comprensiva los acuerdos en los que se evidencien desequilibrios comerciales o normativos y activar la institucionalidad de estos acuerdos.

Desde esta cartera esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud, estamos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

[1] 83 municipios con programadas de desarrollo con enfoque territorial -PDET-; dos zonas más afectadas por el conflicto armado y cuatro áreas urbanas en tres ciudades capitales.

Cordialmente,



ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

18

Anexo: Proposición 008.xlsx

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
Revisó: JOHN LEONIDAS ZABALA DIAZ
Aprobó: ELDA FRANCY VARGAS BERNAL

Proyectó: Zulma Esther Chicuasque
Revisó: John Zabala Díaz
Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21